

DEMOCRACIA ELECTORAL E INCLUSIÓN SOCIAL.
A propósito de la obra "Demoperfectocracia. La democracia pre-reformada en Costa Rica (1885-1948)" de Iván Molina Jiménez

Gustavo Román Jacobo *
gromanj@tse.go.cr

Nota del Consejo Editorial

Recepción: 20 de noviembre, 2006

Revisión, corrección y aprobación: 5 de enero, 2007

Resumen: El tema de la relación entre democracia, desarrollo humano y régimen electoral es repensado a la luz de la experiencia histórica del pueblo costarricense y su democracia electoral de finales del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, desentrañada por el historiador Iván Molina Jiménez. Sirve el caso costarricense para sustentar las expectativas de que la aplicación de formas de democracia electoral deriven en procesos de inclusión social. Finalmente, tras una ponderación de las posibles alteraciones de la ecuación democracia electoral/inclusión social, se retoma la tradicional apología de la democracia liberal e institucional frente a formas de tutelaje (democracia sustancial) y confrontación social (democracia de la calle), como mecanismos de solución de conflictos políticos.

Palabras claves: Democracia electoral / Inclusión social / Régimen electoral / Democracia sustancial / Democracia de la calle / Costa Rica.

Abstract: The subject of relation between democracy, human development and electoral regime is in passing historical experience of Costa Rica Nation and its electoral democracy of late XIX century and first half of XX century, unraveled by historian Iván Molina Jiménez. Costa Rican case is useful to sustain the expectations from which the application of electoral democracy forms causes social inclusion processes. Finally, after an estimate of possible alterations in the equation electoral democracy/social inclusion, traditional vindication of liberal and institutional democracy is retaken in front of forms to exert the trusteeship (substantial democracy) and social confrontation (street democracy) as mechanisms of political conflict resolution.

Key words: Electoral democracy / Social inclusion / Electoral regime / Substantial democracy / Street democracy / Costa Rica.

* Asistente Legal de la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones. Licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica. Estudiante de la Licenciatura en Ciencias Bíblicas de la Universidad Bíblica Latinoamericana.

CONTENIDO:

- 1.1- Democracia, régimen electoral e hipótesis de molina
- 1.2- Más que un debate académico

- 2.1- De la democracia electoral a la inclusión social
- 2.2- El caso costarricense. una dialéctica de inclusión

- 3.1- El desafío: las distorsiones en la ecuación
- 3.2- Fusiles, megáfonos o urnas

1.1- DEMOCRACIA, RÉGIMEN ELECTORAL E HIPÓTESIS DE MOLINA

"... la democracia es la que transforma un Estado de derecho... la democracia, antes de ser un conjunto de procedimientos, es una crítica a los poderes establecidos y una esperanza de libertad personal y colectiva". Alain Touraine, 1994.

El régimen democrático de un país es un componente fundamental de la democracia, pero no agota su significado. Al respecto se ha verificado un largo debate, el cual debería tomar nota de la experiencia histórica de Costa Rica desentrañada por el historiador Iván Molina Jiménez.

Luego de las dos guerras mundiales, y la consiguiente anulación del fascismo, se comenzó a debatir y a diferenciar entre democracia política o formal, por un lado y democracia social o real, por el otro. Se hablaba de democracia burguesa y socialista. En un corto artículo ("**Cuba y Arias**", aparecido en el Semanario Universidad, 28 de setiembre, 2006), el profesor Helio Gallardo trajo a colación la conocida diferenciación entre democracia formal o procedimental y democracia sustancial¹. La procedimental sería la de las democracias liberales, con elecciones periódicas y un aparato, mejor o peor,

¹ Presumiendo el mayor desarrollo que de esta idea hace el autor en otros lugares de su obra académica y considerando que el referido artículo es brevísimo y apenas toca el tema, no pretendo reducir el punto de Gallardo a lo que dice el artículo "Cuba y Arias". La cita obedece a que, con relación a una ponderación del régimen castrista, el señor Gallardo mencione la diferencia entre democracia formal y sustancial. Esto resulta ilustrativo a fin de explicar nuestro punto.

de derechos civiles y políticos que le dé sentido a la realización de los comicios. La sustancial sería aquella en la que el gobierno responde a las necesidades más apremiantes de la ciudadanía. Para unos, la democracia se trata de asegurar la libertad del debate político, para otros, la democracia consiste en dar forma a la soberanía popular. En este primer caso se define por su sustancia, en el segundo por sus procedimientos. Para este profesor de la Universidad de Costa Rica, el régimen vigente en Cuba es una democracia sustancial, lo que significa que

"... enfatiza en los contenidos del oficio de gobierno: salud, educación, modernización, identidad nacional. Cuba posee un Estado de derecho y un régimen de gobierno democrático sustancial dirigido por una personalidad carismática que, a la vez, es figura central de su Partido Comunista"².

Sin entrar a ponderar algunos puntos cuestionables respecto al "Estado de derecho" cubano o a la configuración -según el autor- "republicana" del régimen, la escisión que retoma el profesor Gallardo entre lo formal y lo sustancial es objetable por tres razones. Primero: cada vez son más los teóricos de la democracia que insisten en que si ésta no se sostiene sobre el trípode de derechos políticos, civiles y sociales, podrá hablarse de un régimen democrático pero no de un Estado democrático. Es decir, lo que Gallardo llama "sustancial" se reclama hoy indispensable para que lo formal tenga sentido.

Segundo: es difícil pensar en una democracia sustancial con hondas carencias en lo formal³. Gallardo advierte "*cierto, Cuba no es liberal*"⁴. ¿Qué significa entonces democracia para él? Seguramente, representación y satisfacción de las demandas populares. Pero aparte del problema de determinar cuáles son éstas y quién está legitimado para priorizarlas, lo cierto es que esa satisfacción de necesidades no es el principio básico y constante de la democracia en la historia. Éste es la toma comunitaria de decisiones por la

² Gallardo (2006).

³ Se trata de lo que Dahl llama "tutelaje". Según el profesor de Yale, "*la democracia sustantiva se convierte en un rótulo engañoso para disfrazar lo que de hecho es una dictadura*". (Dahl 1993, Pág. 196).

⁴ Gallardo (2006).

mayoría de forma directa, o la toma de estas decisiones por representantes electos por la misma mayoría. La Atenas clásica es ejemplo de lo primero, los gobernantes no se eligen por votación, los asuntos son los que se resuelven así. Actualmente, la inviabilidad de que todos los asuntos se difieran por el voto de todos los ciudadanos, se resuelve a través de la representación política que ha venido a hacer operativa la democracia.

De lo anterior se deduce que el “núcleo duro” de la democracia, con todo y sus variables históricas, es que la dirección política de la sociedad esté en manos de su pueblo. Salud y educación, entre otros, serán sin duda necesidades básicas de un pueblo, pero ambas podrían ser colmadas aún por una monarquía absoluta y no por ello podríamos llamar a tal gobierno democrático. Por ello la escisión no es feliz.

Tercero y último, el trabajo histórico del profesor Iván Molina ha constatado algo alentador para los matriculados en la opción democrática liberal, que de paso pone en entredicho la separación de la que da cuenta Gallardo: una democracia electoral -esto es, el sólo régimen electoral, lo llamado formal por Gallardo- puede desencadenar un proceso de inclusión social hacia realidades propias de lo que califica en su artículo como democracia sustancial. Más adelante veremos cómo esos mismos elementos sustanciales fortalecerán los formales y viceversa. Este será el tema del artículo, pues sugiere que, en la superación de la dicotomía, el papel del derecho electoral es determinante.

Sintetizo: si lo formal se estima inocuo sin lo sustancial; lo sustancial sin lo formal no califica como democracia; y, finalmente, lo formal puede provocar procesos en dirección a la realización de lo sustancial, ¿qué mérito tiene la

dicotomía entre democracia formal y sustancial? Tal vez conserva el valor de recordarnos que, en modo alguno, democracia y elecciones son sinónimos⁵.

¿Pero a qué queremos llegar con este debate sobre el sentido de la democracia? A que ésta, como todo fenómeno social, es multidimensional, de modo que su evaluación debe ser integral. Eso significa un reto para la ciencia política, pero también para el derecho electoral. Ciertamente, después de la pesadilla humana de las democracias populares, son pocos quienes aún no reconocen el contenido necesariamente liberal de la democracia, pero también *"es necesario procurar conciliar la idea de derechos sociales con la libertad política"*⁶.

Para decirlo de una vez, ni es democrático un gobierno porque responda a las demandas populares (sustancial), ni lo es por el solo hecho de acceder al poder mediante el sufragio (procedimental). En palabras de Alain Touraine:

*"... es inaceptable llamar democráticos a los regímenes autoritarios por el hecho de haber recibido la herencia de movimientos de liberación nacional; tan inaceptable como llamar demócrata a Stalin porque había sido un revolucionario, o a Hitler por haberse impuesto en una elección"*⁷.

La noción de democracia que hoy se impone, dichosamente, es más completa, en tanto es más "sostenible" políticamente y más acorde con los valores esenciales de las tradiciones democráticas. Respecto a la sostenibilidad del sistema, David Held, profesor del London School of Economics and Political Science en su obra **"Global Covenant. The Democratic Alternative to the Washington Consensus"**, afirma que *"las ideas y prácticas democráticas sólo pueden ser protegidas a largo plazo si se profundiza su arraigo en nuestra*

⁵ La democracia nació en Atenas donde se decidían comunalmente los asuntos pero rara vez se realizaban votaciones. Las elecciones podrían diferir su origen a las comunas religiosas medievales pero carecen del menor sustento democrático. Ambas, democracia y elecciones, no son inescindibles, sino que se encontraron en la historia con la invención de la representación política. Ahí nace la nunca bien ponderada tarea del derecho electoral: habilitar el ejercicio democrático de los derechos políticos pero, sobre todo, crear representación política de impronta democrática.

⁶ Touraine (2005, Pág. 172).

⁷ Touraine (2005, Pág. 30).

*vida política, social y económica*⁸. Respecto a la coherencia de nuestras democracias con sus caros valores históricos, afirmo con Touraine que:

*"... la democracia... se define por las relaciones que establece entre los individuos, la organización social y el poder político y no solamente por unas instituciones y unos modos de funcionamiento"*⁹.

*"... la democracia, entonces, tiene como meta principal asegurar la igualdad no sólo de derechos sino también de posibilidades, y limitar lo más posible la desigualdad de los recursos"*¹⁰.

En pocas palabras, la democracia debe ser inclusiva para sobrevivir y para responder a sus mejores ideales. A nivel formal, este derrotero se ha alcanzado con lentitud. El proceso se dio con diferencias significativas entre los países: Nueva Zelanda, en 1893, fue el primero en reconocer el derecho al sufragio de las mujeres, rubro en el cual fueron últimos Suiza en 1971 y Portugal en 1974. Pero en este largo camino, el paso determinante, que accionaba como un dominó los demás, era el relativo a la universalidad del sufragio: *"la ampliación del sufragio condujo frecuentemente a la adopción de elecciones directas y secretas"*¹¹. Con ello empieza a parecer evidente la relación entre la democratización de la sociedad y la fuerza del sufragio, pues *"el objetivo más poderoso y de mayor valor que tienen las elecciones en toda época y lugar es democratizar la sociedad"*¹². No obstante, el sufragio con esa fuerza transformadora es aquel que ha sido democratizado en sí mismo y ahí yace el desafío del derecho electoral:

*"es posible identificar democratización del sufragio con el proceso de ampliación del cuerpo electoral, de inclusión de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones colectivas, tanto en términos jurídicos como fácticos"*¹³.

Por lo anterior, aún dando por sentado que las sociedades democráticas deben aspirar a medios de participación política para la ciudadanía más allá del

⁸ Held (2002, Pág. 20).

⁹ Touraine (2005, Pág. 112).

¹⁰ Touraine (2005, Pág.170).

¹¹ IIDH (2000, Pág. 377)

¹² IIDH (1988, Pág. 135).

¹³ IIDH (2000, Pág. 375).

sufragio, no deben subestimarse los efectos políticos y sociales que puede tener la sola implementación de formas de democracia electoral en una sociedad. El más reciente libro del historiador Iván Molina Jiménez "***Demoperfectocracia. La democracia pre-reformada en Costa Rica (1885-1948)***" aporta valiosa información sobre el pasado de Costa Rica, demostrando la fuerza que el funcionamiento regular de una democracia electoral "pre-reformada" tuvo en la configuración política y social del país. Sin desdecirse de sus conclusiones en "***Urnas de lo inesperado. Fraude electoral y lucha política en Costa Rica (1901-1948)***" niega que las antiguas leyes e instituciones electorales puedan ser reducidas a mecanismos legitimadores de los círculos hegemónicos en el poder, y advierte que el caso costarricense se sustrae del esquema de democracias oligárquicas que define la política Latinoamericana de la época.

Pero, más importante para nuestro tema, Iván Molina ve en los mecanismos propios o derivados de los procesos electorales del periodo, causas que, con otras, concurrieron a la construcción de un modelo de desarrollo con más y mejores resortes de movilización social que los del resto de los países de la región. Se trata de un trabajo rigurosamente científico en el que el historiador, con evidencias puntuales y sin necesidad de flacas conjeturas, demuestra cómo la política del país socialmente orientada tuvo su factor determinante en la democracia electoral vigente entre 1885 y 1948, de modo que los institutos electorales funcionaron como el nexo fundamental entre demandas populares y políticas públicas.

La lectura de este libro, que tomo como insumo principal para el presente ensayo, anima a todos aquellos que entendemos la función electoral del Estado como una garantía, no sólo de que el poder público no será tomado por asalto, sino de que además, su accionar general responderá a las aspiraciones de los pueblos. Su lectura obliga a retomar el tema de la relación entre democracia electoral y desarrollo humano, revisar nuestros regímenes electorales desde esa perspectiva y marcar derroteros para la tarea inacabable de la reforma electoral.

1.2- MÁS QUE UN DEBATE ACADÉMICO

"La democracia tiene como fin principal asegurar la igualdad no sólo de los derechos sino también de las posibilidades". Alain Touraine, 1994.

Para una buena parte de los teóricos de la democracia, el tema que desarrollo es ajeno al campo del derecho electoral. Para otros es necesario considerarlo parte fundamental de la teoría democrática y, en consecuencia, referente obligatorio para el derecho electoral. Para mí, se trata de un tema frontera, propio de un campo del derecho en el que lo político, lo sociológico y hasta lo matemático se superponen. Y creo oportuno asumirlo considerando la mala suerte que siempre han corrido aquellos que no pusieron la debida atención a sus fronteras.

Cierto, el derecho electoral es un campo sumamente técnico de las Ciencias Jurídicas. Su objeto consiste en la derivación más exacta¹⁴ de representación política a partir de voluntad popular. Sus preocupaciones básicas son la habilitación ciudadana para el ejercicio de derechos políticos y la traducción de ese ejercicio en poder público. Se quiere crear un puente hacia la toma de decisiones comunes, sin miramientos, en principio, de quien transite por él¹⁵.

Sin embargo, bajo ese esfuerzo de ingeniería legal subyacen presupuestos ideológicos e inspiraciones filosóficas: el régimen electoral democrático supone una valoración de la voluntad de los ciudadanos o, como dice O'Donnell, una concepción antropológica del ser humano como "agente"¹⁶. Ahora bien, ha sido constatado que esta cualidad de agencia no se satisface con su sola estipulación normativa. Para O'Donnell *"... esta construcción de un agente portador de derechos subjetivos, cuando omita las condiciones reales*

¹⁴ Esta "exactitud" habría que entenderla en relación a cierto consenso político. La opción entre las distintas fórmulas electorales es eminentemente política y dice del perfil de representación política que el pulso entre las fuerzas dominantes en una sociedad ha producido.

¹⁵ En realidad sí hay miramientos respecto a quiénes pueden "atravesar el puente". Interesante es revisar al efecto las actas de la Asamblea Constituyente de 1949 sobre el artículo 98 constitucional, sus reformas y redacción actual.

¹⁶ Sujeto autónomo, volitivamente libre y moralmente responsable, con capacidad jurídica para tomar decisiones sobre su existencia y sociedad.

*de su ejercicio, contribuyó a reproducir relaciones realmente desiguales*¹⁷.

Ahora ¿estas condiciones reales del ejercicio de la agencia, tienen que ver solo con un aparato sólido de derechos políticos y civiles? Para las juristas Pedicone De Valls y Catherine M. Conaghan no; más bien se trata de un trípode:

*"las libertades civiles dan al individuo las posibilidades de ser reconocido en su libertad personal; las libertades políticas le brindan la posibilidad de ejercer el derecho político de elegir y ser elegido, representar y ser representado según su elección, y los derechos sociales le permiten desarrollar su dignidad, así como realizarse según su propia individualidad"*¹⁸.

*"... los derechos políticos y civiles que, puede esperarse, forman parte de un sistema democrático, no pueden ser ejercidos si las personas experimentan severas privaciones y no pueden vivir una vida mínimamente decente"*¹⁹.

Ponderado lo anterior, la tecnicidad pura del derecho electoral es un débil espantajo en el lindero difuso de la disciplina... ya no tiene la fuerza de inhibirnos el abordaje de nuestro tema. De todas formas, la calidad de la representación política -juzgada ésta a partir de su respuesta a las agendas de los electores- no siendo un tema explicitado en las evaluaciones de las democracias, en el mejor de los casos ha entrado como una especie de contrabando normativo en los análisis que se proclaman positivos. En los demás casos, asistimos a visiones sesgadas: evaluaciones de la democracia limitadas al funcionamiento técnico del régimen electoral. Lamentablemente:

*"... este énfasis sobre las dimensiones procedimentales de la democracia ha convertido la promoción democrática en una esfera auto-referenciada, una esfera a menudo ajena a los debates internacionales sobre políticas económicas, el desarrollo y la pobreza"*²⁰.

A pesar de la corriente integral que retomo, la teoría democrática dominante se ha concentrado sólo en el análisis del grado de perfeccionamiento de los métodos electorales y en el nivel de garantía de los derechos políticos y civiles para ejercitarlos. Una de las voces referenciales en estos círculos es

¹⁷ O'Donnell (2003, Pág. 62).

¹⁸ Pedicone De Valls (2001, Pág. 34).

¹⁹ O'Donnell (2003, Pág. 319).

²⁰ O'Donnell (2003, Pág. 319).

Robert Dahl, quien ha insistido en que la mejor forma -más democrática y probable- de obtener los mejores resultados del sistema democrático, es mejorando los procesos y no consagrando o resguardando "sus resultados". De tal suerte, los resultados sustanciales de los sistemas democráticos no hacen parte de la teoría democrática, sólo sus procesos. Dahl cataloga los derechos y, en consecuencia, su relevancia para la teoría democrática, de la siguiente manera:

"1. El interés de fondo consiste en un derecho... que forma parte integral del proceso democrático, que es una parte esencial de dicho proceso, como el derecho a la libertad de palabra o de reunión. 2. El bien o derecho de fondo es exterior al proceso democrático aunque necesario para éste. Por exterior entiendo que no forma parte de la concepción del proceso mismo, aunque es esencial para su adecuado funcionamiento. Por ejemplo, desde Aristóteles los teóricos de la política han reconocido que el funcionamiento del proceso democrático puede deteriorarse si hay una gran desigualdad entre los ciudadanos en cuanto a sus medios económicos u otros recursos fundamentales"²¹.

Visto así, si "el resultado sustantivo" que se desea es realmente parte integral del proceso democrático, por ejemplo la libertad de expresión, desaparece el conflicto entre el proceso democrático y los resultados sustantivos apropiados. En ese supuesto la tarea no consiste en cargar de contenido al proceso democrático, sino en llevarlo efectivamente a la práctica o perfeccionarlo. Pero aquellos otros resultados sustantivos, que no hacen parte del proceso, al no ser del resorte propio de éste, están fuera de la valoración democrática del sistema. ¿Cabe, entonces, la posibilidad de conflicto entre el proceso democrático y los más sensibles resultados sustantivos?

"El conflicto entre los resultados sustantivos, y el proceso democrático desaparecerá si: 1) por alguna vía la norma de la mayoría conduce necesariamente a los mejores resultados sustantivos; 2) el resultado buscado es un derecho... que forma parte integral del proceso democrático; o 3) en la medida en que se satisface el criterio de la comprensión esclarecida, el proceso democrático conduce necesariamente a los mejores resultados sustantivos"²².

²¹ Dahl (1993, Pág. 201).

²² Dahl (1993, Pág. 202).

Desde este enfoque, admite Dahl, intereses de fondo se verán afectados, pero no aquellos esenciales de la democracia. Con esto se opone a quienes ven deseable marcar límites al proceso democrático a fin de resguardar valores fundamentales. Pareciera tratarse de la teoría de la democracia limitada, en pugna con la de la democracia irrestricta. Sus críticos señalan la necesidad de garantías institucionales para los derechos y resultados de fondo y no sólo procedimientos formales neutros. A lo que Dahl responde:

"... es erróneo suponer que los procedimientos están despojados de significación moral"²³. (El proceso democrático) "... no sólo es esencial para brindar uno de los bienes políticos fundamentales (el derecho de las personas a autogobernarse), sino que en sí mismo constituye un rico conjunto de bienes sustantivos"²⁴.

Por eso, para Dahl, dicho debate no responde más que a un falso contraste: lo que es irrestricto en una democracia es el autogobierno, de modo que si se tocaran elementos consustanciales de la democracia liberal, ya no se estaría en las condiciones del autogobierno. Desde luego *"que la democracia tiene límites, pero... esos límites están insertos en la naturaleza misma del proceso democrático"*²⁵. Si entendemos bien a Dahl, son los derechos políticos primarios los únicos intocables, porque hacen parte del proceso democrático, pero dentro de ellos no están los derechos sociales.

Tómese en cuenta que para Dahl, no obstante lo dicho, el funcionamiento de los procesos democráticos se verá amenazado por las desigualdades sociales extremas. Podrá decir, con Touraine, que *"... la democracia está amenazada... por un laissez-faire que favorece el aumento de las desigualdades y la concentración del poder en manos de grupos restringidos..."*²⁶. Sin embargo, al no conceptualizar este ítem parte del proceso democrático, no ve problema alguno, por ejemplo, en la escasa participación ciudadana en las elecciones, ni en que el control sobre las decisiones políticas

²³ Dahl (1993, Pág. 197).

²⁴ Dahl (1993, Pág. 211).

²⁵ Dahl (1993, Pág. 207).

²⁶ Touraine (2005, Pág. 29).

no esté equitativamente distribuido, o en que el goce de los recursos económicos para la participación en el proceso democrático sea desigual.

Su confianza está puesta en el carácter pluralista del sistema, con múltiples centros de poder y en el comportamiento auto-contenedor de las minorías en la sociedad poliárquica. Supone, además, una suerte de consenso tácito entre las distintas minorías en competencia, el cual no puede ser violentado por el gobernante sin perder su apoyo. El derecho electoral, así le entiendo a Dahl, no debería más que reducirse a árbitro entre las facciones autorreguladas.

Por el contrario Guillermo O'Donnell, evaluador de democracias, se manifiesta "... *contra lo que afirman influyentes corrientes minimalistas de la ciencia política contemporánea*"²⁷. Para el profesor de Notre Dame "*las elecciones limpias no son suficientes para caracterizar un régimen democrático*"²⁸. Y lo considera insuficiente por la misma razón que Touraine:

*"La debilidad de esta concepción reside en que el respeto a las reglas del juego no impide que las posibilidades de los jugadores sean desiguales si algunos de ellos disponen de recursos superiores o si el juego está reservado a las oligarquías"*²⁹.

*"La democracia no es una meta en sí misma; es la condición institucional indispensable para la creación del mundo por parte de unos actores particulares... Si no es conciente de su papel al servicio de los sujetos personales, la democracia se degrada en mecanismos institucionales que resulta fácil poner al servicio de los más poderosos"*³⁰.

Para esta línea de la teoría democrática, el grado de democratización de un Estado se debe juzgar a partir de la integralidad de los elementos del fenómeno social, para que no se caiga en la vaciedad de tener que calificar de democrática una realidad profundamente no democrática, en vistas a la verificación cotidiana de las relaciones entre sus miembros. Para O'Donnell:

²⁷ O'Donnell (2003, Pág. 41).

²⁸ O'Donnell (2003, Pág. 41). Limpias son, para O'Donnell, las elecciones "*libres, competitivas, igualitarias, decisivas e inclusivas*".

²⁹ Touraine (2005, Pág. 169).

³⁰ Touraine (2005, Pág. 192).

"Atenas sólo se democratizó plenamente cuando se decidió que la participación en las sesiones de la asamblea... sería pagada a un equivalente diario del jornal promedio. Esta decisión implicó un reconocimiento explícito del problema... ya que se dirigió a facilitar la participación política de los ciudadanos pobres... Aristóteles recomendaba subsidiar la participación política de los pobres como medio para asegurar la efectividad de su ciudadanía"³¹.

En lo personal, aunque la experiencia costarricense pareciera confirmar parcialmente las tesis de Dahl, creo que los resultados sustantivos del proceso democrático no son ajenos al derecho electoral. Me explico: si los derechos sociales son presupuestos y no sólo aspiraciones de la democracia, las consecuencias sociales de la democracia electoral -entendida ésta como el régimen electoral de impronta democrática- no son un tema ajeno al derecho electoral. Dicho de otro modo: si los elegidos no se ven compelidos a responder a las expectativas de sus electores, ni los electores se sienten representados por sus gobernantes, el derecho electoral fracasa en la misión que le ha encomendado la teoría democrática republicana: crear representación política.

En su obra clásica, **"Modelos de Democracia"**, David Held deja ver como, en el nuevo milenio, se impone no sólo un derecho electoral que haga operativa la democracia, sino también una sociedad democrática que haga practicable el derecho electoral. En esa relación dialéctica la llamada "agenda social" no puede ser ajena al derecho electoral ni mucho menos a la teoría democrática.

"Un derecho igual para todos los hombres y mujeres a los recursos materiales, con el fin de que puedan estar en posición de escoger entre los distintos cursos de acción posibles, obligaría al Estado a preocuparse del modo de distribuir la riqueza y la renta de forma mucho más equitativa... (Porque) sin una base de recursos mínimos, muchas personas seguirían siendo vulnerables y dependientes respecto a otras, y no serían plenamente capaces de exponer sus preferencias de manera independiente o aprovechar las oportunidades que formalmente se les plantean. El imperio de la ley implicaría, entonces, una preocupación central por las cuestiones distributivas y los temas de justicia social: cualquier otra cosa

³¹ O'Donnell (2003, Pág. 69).

*impediría la realización del principio de autonomía y el gobierno de la democracia*³².

2.1- DE LA DEMOCRACIA ELECTORAL A LA INCLUSIÓN SOCIAL

"Se puede terminar con las desigualdades e injusticias que trajo el liberalismo económico, sin salirse de los postulados del liberalismo político". Daniel Oduber, 1965.

Dice el sociólogo francés Alain Touraine, que la *"democracia política, según Burdeau, es sucedida por la democracia social y el triunfo del pueblo real"*³³. Y tiene sentido que así sea, en tanto para el propio Aristóteles *"... en las democracias resulta que los pobres tienen más poder que los ricos, puesto que son más numerosos y lo que prevalece es la opinión de la mayoría"*³⁴. Pero las cosas no son tan sencillas y, si bien la tendencia decantada es esperable, la alquimia axiológica que supone la democracia -esta, insisto, o es liberal o no es- es compleja.

Limitémonos a decir aquí que *"... la democracia es la búsqueda de combinaciones entre la libertad privada y la integración social..."*³⁵, toda vez que ella se inspira en la famosa consigna de *"la libertad, la igualdad y la fraternidad"*, según la cual, y esto es muy importante, ningún valor tiene prevalencia frente a los otros. Ha sido precisamente la inflamación tumoral de alguno de estos dos primeros principios la que ha reducido a los otros, traicionando la democracia:

³² Held (2002, Págs. 356-357).

³³ Touraine (2005, Pág. 171).

³⁴ Aristóteles, *Política*, Libro VIII. Citado por Held (2002, Pág 35).

³⁵ Touraine (2005, Pág 29).

"Así como no se puede oponer el universalismo de los derechos del hombre al carácter particularista de los derechos sociales sin privar a los primeros de la mayor parte de su contenido, del mismo modo la identificación de la soberanía popular con un gobierno ejercido por las clases populares y sus representantes destruye uno de los fundamentos de la democracia, la limitación del poder del Estado y el respeto a los derechos fundamentales de los individuos. El pensamiento liberal se enriqueció con su combate contra la monarquía absoluta; la idea de democracia social, de la misma manera, estaba contenida en la lucha contra el poder de la burguesía. Pero una y otra se volvieron contra la democracia a partir del momento en que no respetaron la combinación de los tres componentes que es indispensable para la existencia de la misma"³⁶.

Libertad, igualdad y fraternidad, cada una de las tres tiene un venturoso sentido político en relación con las otras dos. Aisladas, son apenas una mueca de sí mismas, sin llegar a satisfacer, siquiera, su sentido independiente. Pero nuestro tema se restringe al tránsito y relación entre un mecanismo propio de la libertad política, cual es la democracia electoral y un elemento fundamental de la igualdad democrática: la inclusión social. Para Touraine la relación consecencial entre democracia electoral e inclusión social responde a las motivaciones filosóficas de los pioneros de la democracia liberal:

"Quienes hicieron triunfar la idea democrática y, en primer lugar el sufragio universal, esperaron más de la libertad política: que permitiera a la mayoría hacer respetar sus derechos, por ende que se afirmara la prioridad de la igualdad de derechos de la ciudadanía sobre la desigualdad de los recursos. La democracia se atribuyó como objetivo principal crear una sociedad política cuyo principio central debía ser la igualdad"³⁷.

David Held, en concordancia, reseña cómo los socialdemócratas europeos vieron en la democracia electoral un camino de inclusión social:

"La socialdemocracia ha estado comprometida con los principios de justicia y de solidaridad sociales, así como con los presupuestos políticos fundamentales de la democracia liberal: el Estado de derecho, la igualdad política y la ciudadanía. Se consideraba que estos últimos eran los medios para alcanzar los primeros. La participación en partidos, elecciones y campañas era el vehículo para establecer el control democrático del Estado y para llevarlo más allá

³⁶ Touraine (2005, Pág. 172).

³⁷ Touraine (2005, Pág. 170).

*de las instituciones políticas, asentándolo en las esferas social y económica*³⁸.

Lo anterior parece indicar que el caso costarricense, replanteado por Molina, no es un accidente histórico. Pero entonces se debe hacer un esfuerzo para entender porqué la democracia electoral puede generar inclusión social. Empecemos desentrañando lo que se ha dado en llamar "democracia política" o "sistema democrático". La democracia política es el resultado, dirá O'Donnell, de una "apuesta institucionalizada" consistente en la atribución universal/limitada de la condición de agentes a la población de un Estado. Significa esto que, socialmente, cada *ego* tendrá que aceptar que todo *alter* participe eligiendo y, eventualmente, siendo electo, en elecciones limpias que determinan la toma del poder político institucional.

Ahora bien, la concreción positiva de esta apuesta institucionalizada, es la "democracia electoral" o "régimen democrático". Sobre el particular se pronuncia O'Donnell:

*"Por régimen democrático entiendo uno en el que el acceso a las principales posiciones de gobierno se logra mediante elecciones que son a la vez limpias e institucionalizadas y en el que existen, durante y entre esas elecciones, diversas libertades –habitualmente llamadas políticas– tales como las de asociación, expresión, movimiento y de disponibilidad de información no monopolizada por el Estado o por agentes privados"*³⁹.

Teniendo claro ambos conceptos se puede discernir la conexión entre democracia electoral -concreción de la democracia política- e inclusión social -resultado de la igualdad democrática-. Veamos: entiendo democracia electoral como el régimen en el que la lucha por el poder político se dirime entre opciones plurales reales, por la decisión periódica de un cuerpo electoral universal/limitado, a través de procesos competitivos, reglados y dirigidos por una autoridad de garantizada neutralidad. El acuerdo social en regirse por ese, valga la redundancia, régimen, sienta las bases para el tránsito en estudio.

³⁸ Held (2005, Pág. 39).

³⁹ O'Donnell (2003, Pág 37).

¿Por qué? Porque la democracia electoral, puede funcionar como fuerza lubricadora y direccionante para que las luchas por el poder político institucional, en sociedades donde se enfrentan grupos de presión en relación asimétrica, deriven en procesos de inclusión y desarrollo social. ¿Cómo? Por ingeniería constitucional: Que el apoyo verificable del colegio electoral sea el único medio de acceso al poder, y que el ejercicio del mismo se alterne, crea las condiciones institucionales para que los sectores dominantes de la sociedad se vean obligados a transar con estratos más débiles y menos organizados.

Ya sea que los sectores populares "palanqueen" con su peso político en las organizaciones partidarias de los grupos dominantes, o que formen, de entre los movimientos sociales, sus propias ofertas político-electorales, la tensión social, con toda su potencia desintegradora, se encauza en vías institucionales liberándose profilácticamente en procesos electorales de considerable legitimidad⁴⁰.

Por su parte, a los partidos políticos, en vista de que tienen el monopolio en la presentación de candidaturas, les es exigible ser democráticos en sus estructuras y procesos internos. Se busca así, que los partidos políticos sean embudos "de amplio ingreso" para que la población ejerza sus derechos políticos. Por otro lado, en el caso costarricense, su monopolio sobre la presentación de candidaturas, forzaría a las fuerzas sociales a dinamizar un sistema de partidos competitivo. Y la confluencia de sistemas de partidos competitivos con sistemas de empadronamiento universales fuerza la correlación entre expectativas de los gobernados con agendas de los gobernantes. Es decir, la ecuación que relaciona simpatía popular con poder

⁴⁰ De modo que cuando los distintos sectores de la sociedad articulan sus intereses a través de partidos políticos la presión social se canaliza -conflictiva pero pacíficamente- en el proceso electoral. No es de extrañar por ello la animosidad que pueden alcanzar las pasiones durante la contienda, frente a lo cual resulta imperativo una autoridad electoral robusta, con una jurisdicción transparente y un colegio de jueces sólidamente posicionados como protagonistas del contencioso de contenciosos: el proceso electoral. Sobre el particular véase del Magistrado Luis Antonio Sobrado González **"Tendencias de la justicia electoral latinoamericana y sus desafíos democráticos"**, en Revista de Ciencias Jurídicas N 109 (Enero-Abril, 2006).

político, deriva -con las condiciones dadas- en la ecuación aspiraciones ciudadanas con políticas públicas.

Pero no se debe llevar a error. La presunción de Aristóteles, anteriormente referida, sobre el poder de los sectores empobrecidos en la democracia, no incluye, desde luego, un factor estructural y estructurante: la democracia actual se enmarca en sociedades capitalistas. Y este elemento funciona como camisa de fuerza -dirán unos- o como castrador -dirán otros- de la democracia. Sin entrar a ponderar si este elemento refrena la "locura" liberada por la apuesta democrática -la cual sin frenos acabaría con la democracia- o impide que ésta dé a luz la sociedad comunista -cual es el curso previsible de la lógica aristotélica-, lo cierto es que a pesar de la configuración capitalista de nuestras democracias, es menester, para su viabilidad, un mínimo acuerdo social entre clases, así como el menor grado posible de polarización real entre éstas. En palabras del sociólogo Manuel Rojas Bolaños:

"... para que la democracia se establezca -entendida a la manera de Bobbio- es necesaria alguna forma de extensión de la igualdad social. Por esa razón para que un régimen democrático pueda asentarse sobre una sociedad capitalista, la desigualdad social que es inherente a este tipo de sociedad no puede llegar a extremos que hagan imposible cualquier acuerdo entre las clases sociales. Deben existir mecanismos reales de negociación sobre aspectos relativos a la situación económica y social de las clases y otros grupos sociales, que permitan satisfacer de alguna manera las demandas provenientes desde abajo... pero dichos mecanismos deben ser confiables, para ser tolerados por los intereses dominantes. Las clases subalternas tratarán de aprovechar las libertades democráticas para alcanzar más y mayores reivindicaciones, pero necesariamente se han de topar con límites fijados históricamente, que en última instancia no pueden rebasar el marco de la propiedad privada de los medios de producción"⁴¹.

Concientes de esto, es que pensadores actuales, como David Held, urgen un nuevo pacto social si es que se quiere preservar la democracia para las futuras generaciones. El profesor británico propone:

"... un compromiso entre las fuerzas del capital, los trabajadores y el Estado, que pretende fomentar el desarrollo de instituciones de

⁴¹ Rojas Bolaños (1989, Pág. 19).

*mercado, la propiedad privada y la búsqueda de beneficios dentro de un marco regulador que no sólo garantiza las libertades civiles y políticas de los ciudadanos, sino las condiciones sociales necesarias para que la gente disfrute de sus derechos formales*⁴².

En modo alguno su propuesta quiere ser una vacía carta de intenciones. Hay dichosos antecedentes históricos. Las experiencias del *New Deal* en Estados Unidos, o de la socialdemocracia en Europa -con el llamado "liberalismo arraigado"- consistieron en algo similar a lo propuesto por Held:

*"... un gran pacto social mediante el cual todos los sectores sociales acuerdan abrir los mercados... pero también contener y compartir los costes de ajuste social que ocasionan inevitablemente los mercados abiertos. El liberalismo arraigado se levantó sobre un acuerdo establecido entre gobernantes y gobernados dentro de la democracia liberal, y pretendía fomentar tanto la liberalización económica como el comunitarismo social. Propugnaba políticas de mercado al tiempo que defendía la mejora de la cohesión social*⁴³.

Así las cosas, en sociedades capitalistas la democracia electoral puede convertirse en el espacio de diálogo, donde los distintos sectores de la sociedad se encuentren, debatan, midan fuerzas y negocien. Aún aceptando que ese proceso tiene límites prefijados, es de esperarse que su tendencia integradora apunte hacia la eliminación de la lacra contemporánea que representa la exclusión social. Y, por cierto, la democracia liberal se juega su futuro en ello.

El caso costarricense, analizado por Molina, es evidencia empírica a favor de quienes creemos en la ruta democrática hacia un país sin excluidos, en el camino de la democracia electoral hacia la inclusión social indispensable para una genuina liberación humana.

*"Es a causa de que la sociedad está dominada por poderes, que la acción democrática consiste ante todo en oponer a unas prácticas y reglas institucionales que sirven en gran medida a la protección del poder de los dominadores, una voluntad colectiva y personal de liberación... la acción democrática es la institucionalización de movimientos de liberación social, cultural o nacional*⁴⁴.

⁴² Held (2005, Pág. 37).

⁴³ Held (2005, Pág 38).

⁴⁴ Touraine (2005, Pág 193).

2.2- EL CASO COSTARRICENSE. UNA DIALÉCTICA DE INCLUSIÓN

*"La configuración de una democracia liberal y un estado de derecho en Costa Rica constituyen uno de los logros más importantes de nuestro pueblo, porque éste ha podido impulsar políticas y cambios institucionales significativos, gracias a la existencia de canales de participación política que no han existido en otras latitudes". **Rodolfo Cerdas**, 1977.*

La democracia es, ante todo, una estimación *del otro* como sujeto autónomo, al que nada le obliga, en principio, sino su propia voluntad. Una estimación *del otro* como sujeto en pie de igualdad conmigo, con los mismos derechos y obligaciones. Y la democracia es una voluntad básica de vivir juntos y en paz, tomando en cuenta la libertad y la igualdad. Que ello sea posible ha sido la aspiración democrática fundamental. La renuncia a intentarlo es el signo de todas las demás filosofías políticas:

"... la historia de la democracia es la historia de la renuente aceptación del desafío de la inclusión –es decir, del rechazo a aceptar la universalización de la atribución de agencia en el dominio de lo político... ¿Cuáles fueron las razones de este rechazo? Típicamente, un argumento de falta de autonomía y de responsabilidad de los excluidos; es decir, la negación de su condición de agentes. Se argumentaba que sólo algunos individuos (altamente educados y/o propietarios, o una vanguardia política que había descifrado la dirección de la historia, o una junta militar que entendía las demandas de la seguridad nacional, o una teocracia) tenían capacidades morales y cognitivas suficientes para participar activamente en la vida política. Sólo ellos eran vistos como suficientemente dotados (en términos de educación, propiedad, trabajo revolucionario, designios patrióticos o conocimiento de la verdadera religión) de conocimientos y motivación adecuados para la toma responsable de decisiones colectivas. Por supuesto, las vanguardias revolucionarias, la juntas militares y las teocracias generaron regímenes autoritarios, mientras que en los países iniciadores los privilegiados generaron, en la mayoría de los casos y no sin a veces brutales interrupciones autoritarias, regímenes

*oligárquicos (o sea, democracias políticas no inclusivas) para ellos y exclusión política para el resto*⁴⁵.

Al final del día, el principio de la igualdad legal de todos los ciudadanos⁴⁶ y su derecho a participar en la formación de la voluntad política de la nación, se ha hecho consustancial a la democracia moderna; Costa Rica es nuestro ejemplo:

En el capítulo primero de su obra, Iván Molina explica las causas que pudieron pesar para que en Costa Rica se fraguara una suerte de "cultura del sufragio" no más iniciada su vida independiente, experimentando prácticas electorales desde los primeros comicios en 1812 al amparo de la Constitución de Cádiz. Un momento clave en la construcción de esa sensibilidad civilista fue el levantamiento popular de 1889 cuando, contra la voluntad del Ejecutivo y del "Olimpo"⁴⁷, se hizo respetar el triunfo del candidato opositor, José Joaquín Rodríguez, en las urnas. Conforme los comicios adquirieron en la conciencia de los grupos oligárquicos mayor preponderancia a efectos de acceder al poder, se produjo una primera oleada de partidos políticos. Este fenómeno -la acción popular del 7 de noviembre de 1889 y la reacción de los grupos oligárquicos nacionales- sería el detonante visible de un venturoso proceso⁴⁸ en el que los institutos del derecho electoral costarricense fueron factores de gran incidencia.

⁴⁵ O'Donnell (2003, Págs. 58-59).

⁴⁶ Esta inclusividad, que hace pasar el ejercicio pleno de los derechos políticos por la cualidad de ciudadano, es lo que O'Donnell llama "universalismo limitado", con la ventaja de que convierte las prerrogativas asociadas en derechos subjetivos, sea legalmente accionables.

⁴⁷ En la historia de la política costarricense "el Olimpo" refiere a una elite o aristocracia intelectual, de impronta liberal y nacionalista; principales arquitectos en la invención de la nación costarricense y dominantes en la política de finales del siglo XIX y principios del XX.

⁴⁸ Los eclipses de este amanecer democrático fueron sin duda, de manera parcial, los ocho años autoritarios de Rafael Iglesias (1894-1902) y, de manera total, la breve dictadura de los Tinoco (1917-1919). Testimonio literario de esta honda crisis de la institucionalidad costarricense es la novela "**El árbol enfermo**" de Carlos Gagini, analizada, en relación con su coyuntura, por Álvaro Quesada Soto en "**La voz desgarrada. La crisis del discurso oligárquico y la narrativa costarricense (1917-1919)**", Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica, 1988. Páginas 78-141.

La tesis de Molina es que, al convertirse las elecciones en el visado de acceso al poder político institucional, los grupos en la sociedad que competían por éste, optaron cada vez más por la constitución de, o la integración a, partidos políticos. La mayor competitividad en las elecciones supuso una creciente vigilancia de las prácticas electorales, no sólo por los partidos involucrados sino también de parte de la prensa. Esto último, según Molina, limitó la incidencia del fraude en los resultados de los comicios:

"... se configuró una dinámica electoral verdaderamente competitiva, en cuyo marco los partidos y los políticos crearon instrumentos legales e institucionales para controlarse en forma mutua y limitar la influencia del presidente y de otras autoridades públicas sobre el curso de las votaciones. La eficacia con que emprendieron tales tareas es visible en que, sólo por excepción, el fraude pudo haber sido decisivo en los resultados de algunas elecciones..."⁴⁹.

Asumido esto, la fórmula ganadora consistió en llevar más votantes a las urnas que los contendientes. Entonces, las organizaciones partidarias, en el esfuerzo por llevar más apoyo a sus nóminas presionaron por la mayor inscripción en las listas de votantes, y animaron altos índices de asistencia a las votaciones. Así, a pesar de la no universalidad del sufragio en la Constitución vigente de 1871, la dinámica electoral por sí sola fue capaz de superar la legislación y democratizar una realidad política mucho más de lo que lo preveía el ideal constitucional:

"dados los requisitos que establecía la Constitución de 1871, Costa Rica, a diferencia de Argentina y Uruguay, no calificaba como una democracia con sufragio universal masculino. No obstante, pese a la existencia de tales requisitos, la inscripción electoral superaba no sólo la de esos países, sino también la del Reino Unido. A su vez, los niveles de asistencia a las urnas, medidos como una proporción de la población total, eran similares, ya en la década de 1900, a los británicos y a los estadounidenses"⁵⁰.

⁴⁹ Molina Jiménez (2005, Pág. 235).

⁵⁰ Molina Jiménez (2005, Pág. 59). A pesar de lo dicho tómesese en cuenta la virtualidad de la inclusión en casos como el de los Estados Unidos. La temprana existencia del sufragio universal masculino a nivel federal era nominal toda vez que existían groseras restricciones a negros e indios, sobre todo en el sur. Por ello los estadounidenses realmente alcanzan una democracia política hasta después de la Segunda Guerra Mundial, e incluso en una época tardía, tras los movimientos por

Con el paso del tiempo esta tendencia se profundizó, y la dinámica electoral acabó por hacer inocuas las discriminaciones que, sobre ejercicio de los derechos políticos, "sobrevivían" en la Constitución Política de 1871:

"Pese a que los ambiguos requisitos constitucionales para votar sólo fueron eliminados en 1949, el padrón electoral de 1913 incluía ya a prácticamente toda la población costarricense masculina adulta"⁵¹.

Valga una comparación desafiante de los esquemas que miden evolución democrática diferenciando entre primer y tercer mundo: ¡En 1911 cuando en el Reino Unido el padrón electoral sólo incluía al 59 por ciento de la población masculina adulta, la proporción costarricense se acercaba al 100 por ciento! El fenómeno fue "de cascada"... una vez iniciado, sus efectos lo retroalimentaban:

"La tendencia a la inclusión política de los sectores populares sentó la base de la competencia electoral y una vez que esta última alcanzó un mayor desarrollo... reforzó la inclusión política ya indicada... así, clase y etnia no se convirtieron en fuentes de exclusión electoral"⁵².

Es decir, se desplegó la dialéctica apuntada por Bobbio:

"Si es verdad que los derechos de libertad han sido desde el inicio la condición necesaria para la correcta aplicación de las reglas del juego democrático, también es verdad que sucesivamente el desarrollo de la democracia se ha vuelto el instrumento principal de la defensa de los derechos de libertad"⁵³.

Esa "inclusividad electoral" se reforzó, además, con el proceso de invención de la nación costarricense⁵⁴:

los derechos civiles en la década de los sesentas, vistas las prácticas odiosas y los mecanismos legales que utilizaban los sectores conservadores para hacer nugatorios los derechos políticos de los negros.

⁵¹ Molina Jiménez (2005, pág 56).

⁵² Molina Jiménez (2005, Pág. 51). Ingreso y alfabetización tampoco fueron causa de exclusión. Baste comparar este dato con los casos de Brasil, Ecuador y Perú, donde se reconoció el derecho a votar a los analfabetos hasta llegada la ola democratizadora de los setentas y ochentas.

⁵³ Bobbio (1989, Pág. 48). Un padrón inclusivo es presupuesto de la democracia, pero el devenir de ésta extremará la inclusividad del padrón.

⁵⁴ La vertiente filosófica de la fundante construcción de este imaginario nacional es trabajada por Arnoldo Mora en **"La identidad nacional en la filosofía**

"Los esfuerzos del Estado por convertir a los sectores populares -urbanos y rurales- en ciudadanos costarricenses, identificados con la ideología liberal del progreso (en su sentido capitalista y positivista), requerían que la experiencia ciudadana de campesinos, artesanos y otros trabajadores superara el nivel meramente discursivo"⁵⁵.

Otro protagonista de este tránsito de la democracia electoral hacia la inclusión social fue el instituto del elector de segundo grado. Estos ciudadanos eran elegidos popularmente en pequeñas circunscripciones y, reunidos en asambleas electorales, escogían a las autoridades nacionales. Ha sido lugar común entre los investigadores, ver en ellos simples peones de la oligarquía en función de procesos electorales fundamentalmente legitimadores del poder. La investigación de Molina desacredita dichas teorías.

Hasta tanto el sistema electoral costarricense no tuvo el voto directo, la composición social e íntimas relaciones comunitarias del mayor porcentaje de los electores de segundo grado, así como su independencia⁵⁶ respecto de las cúpulas dirigentes de los partidos, hicieron de éstos, actores decisivos de la orientación social de las políticas nacionales del período:

"(...) los electores no eran agentes independientes, sino que, de alguna forma, representaban las demandas y reivindicaciones de las comunidades que los habían nombrado, las cuales no necesariamente coincidían con las de las cúpulas partidistas nacionales. La presión desde abajo dificultaba, aún más, el control que las cúpulas intentaban imponer desde arriba"⁵⁷.

No es de extrañar que los electores de segundo grado se constituyeran en uno de los principales dolores de cabeza para los grupos dominantes en la sociedad, vehículos entre los decisores de políticas públicas y las necesidades

costarricense", EDUCA, 1997, especialmente de las páginas 27 a 36. Su correspondiente literario, por Flora Ovares y otros en **"La casa paterna. Escritura y nación en Costa Rica"**, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1993.

⁵⁵ Molina Jiménez (2005, Pág. 54).

⁵⁶ Además de los consolidados clientelismos locales y de la estructuración familiar de la política en comunidades endogámicas, Molina promedia los grandes porcentajes de electores de segundo grado que, durante su período, volcaban su apoyo y filiación hacia otro partido político.

⁵⁷ Molina Jiménez (2005, Pág. 100). Aquí Molina advierte desdeirse de lo afirmado con Fabrice Lehoucq en **"Stuffing the Ballot Box"**, páginas 59-60.

concretas de las comunidades e, incluso, agentes de la cohesión política de estas últimas:

"... no era la llamada oligarquía de la época la que dominaba los puestos de electores de segundo grado... los electores de segundo grado... solían estar al tanto de las demandas populares, urbanas y rurales, y podían llegar a identificarse con ellas... la dinámica electoral, si bien podía fomentar la división política en las comunidades, simultáneamente las cohesionaba en términos sociales y culturales, al establecer y estrechar vínculos entre electores y votantes de desigual condición socioeconómica"⁵⁸.

Cuando en 1913 el poder local de los electores de segundo grado ya era intolerable para las cúpulas partidarias, no quedó más opción que aprobar el voto directo. Pero era demasiado tarde... el vino de la "apuesta democrática" había empezado a resquebrajar el viejo odre de la política oligárquica. Con el voto directo, el fracaso del centralismo partidario se ahondó, al tiempo que la sociedad costarricense se democratizó. En realidad los líderes políticos locales, a los que se trató de eliminar a través del voto directo, se reagruparon en partidos políticos provinciales o cantonales y accedieron a instancias de poder desde las cuales consolidaron sus liderazgos y clientelas.

Pero además, los grandes partidos nacionales se enfrentaron a un desafío mayor. Si bien ya no debían complacer las demandas puntuales de los electores de segundo grado, al convertirse el voto en un acto masivo, se volvió definitivamente incontrolable. Cuando en 1925 el sufragio asumió carácter secreto, se consumó la volatilidad del voto ciudadano y esto obligó a los partidos a reforzar sus caudales electorales con ofertas populares, políticas sociales y aumento del empleo público.

El desarrollo brevemente esbozado aquí supone una simplificación de procesos sociales sumamente complejos. Pero las relaciones causales, lejos de ser forzadas, son trabajadas por Iván Molina con gran rigor científico. En punto a lo cual el capítulo 5 de su obra, **"Ciclo electoral y políticas públicas en**

⁵⁸ Molina Jiménez (2005, Pág. 86).

Costa Rica", es contundente. De él extraigo dos conclusiones. Primero: aunque el denominado "ciclo electoral" sea visto actualmente como una falencia gubernamental que pesa principalmente sobre la salud de las finanzas públicas, la relación entre gasto público/inversión social y excitativas de campaña/motivaciones populares para asistir a las urnas, es una virtud consustancial a la democracia electoral. Segundo: esa relación que estimo "virtud consustancial a la democracia electoral" es menos onerosa, más inclusiva socialmente y más "potable" políticamente que los regímenes que sustentan su poder real en los aparatos represivos del Estado.

Para el historiador, *grosso modo*, los años fiscalmente deficitarios de la primera mitad del siglo XX en Costa Rica, responden más a los ciclos electorales del país que a las crisis mundiales o a las bajas en los precios internacionales de sus productos. ¡Un gasto nacional que responde a las urnas del pueblo más que a los intereses de banqueros y prestamistas! Pero hay más. Durante el trienio de los Tinoco todos los años fueron fiscalmente deficitarios debido a un aumento sin precedente en el gasto público. Mientras el déficit fiscal de 1890 a 1916 promedió el 16% de los ingresos del Estado, entre 1917 y 1919 fue de un 74% de esos ingresos. Según Molina, tal alza se produjo a raíz del creciente gasto militar y policiaco en que incurrió la dictadura para reprimir a la oposición.

Muy distintos son los números que arroja la comparación de Costa Rica, en sus años de competitividad electoral, con los índices de otros países:

"Entre 1940 y 1947, el PIB per cápita nicaragüense fue un 36 por ciento inferior al de Costa Rica. No obstante, los ingresos y egresos del Estado en Nicaragua representaron, respectivamente, un 5.8 y un 5.7 por ciento del PIB. Así, mientras en la dictadura de Somoza el aparato estatal fue fiscalmente más eficaz, tanto en la captación como en el control del gasto, en la democracia electoral costarricense el Estado parece haber alcanzado, en la década de 1940, un techo en los ingresos que podía capturar como una proporción del PIB, y haber sido particularmente limitado en

*controlar el gasto público y el déficit fiscal. ¿Cuál fue la dinámica institucional que condujo a ese resultado en Costa Rica?*⁵⁹.

Molina continuará mostrando las evidentes diferencias de la Costa Rica dinamizada por la democracia electoral respecto a la Costa Rica electoralmente no competitiva, o con relación a otras experiencias latinoamericanas nada democráticas. Tras el fin de la noche Tinoquista:

*"... los egresos policíacos y militares disminuyeron, lo mismo que los puramente administrativos. En contrapartida, aumentaron los gastos sociales (en especial en educación y salud) y en obras públicas, que incluían la construcción de infraestructura escolar y sanitaria... una proporción creciente del gasto estatal estaba orientada a satisfacer las demandas y necesidades de la población"*⁶⁰.

Y esta realidad, conforme se hacía más plural, abierta, e inclusiva en lo electoral, devenía en un progreso hacia una sociedad más plural, abierta e inclusiva en sus dimensiones económicas y culturales:

*"Este cambio en la orientación del gasto estatal se consolidó a partir de 1920, precisamente una época en que la política se hizo más competitiva... Enfrentados con el desafío que suponían los programas sociales de las organizaciones políticas radicales, los partidos mayoritarios... no tardaron en "actualizar" sus propias agendas, para darle énfasis a la llamada "cuestión social"*⁶¹.

Así fue como la democracia electoral favoreció la inclinación política hacia la inclusión social que, a su vez, aumentaba la presión a favor del perfeccionamiento de la democracia electoral⁶², con el fin de profundizar la inclusión social. Lo que la investigación de Iván Molina prueba, y este artículo quiere explicitar/desarrollar, es la importancia de la democracia electoral como factor del desarrollo humano. En la perspectiva propia del historiador, procura discernir el papel desempeñado por la democracia electoral costarricense del

⁵⁹ Molina Jiménez (2005, Pág. 206).

⁶⁰ Molina Jiménez (2005, Pág. 206).

⁶¹ Molina Jiménez (2005, Pág. 207).

⁶² Decir que la inclusión social ejerce presión a favor de la democracia electoral tiene un sentido muy hondo. Significa que al aumentar la cantidad de seres humanos convertidos en "agentes políticos por la apuesta democrática" (teoría de O'Donnell), es de esperar que estos fueren la mayor democratización del régimen electoral. En las propias palabras de O'Donnell (67) *"... estos fueron cambios democráticos, que densificaron el tejido legal que sostiene y efectiviza la capacidad de los agentes que la democracia presupone"*.

período, en la llamada "especificidad costarricense". Al respecto, los números son elocuentes:

"La proporción del gasto en educación, salud y pensiones, en la Costa Rica de 1902-1916, ascendió a un 16,5 por ciento, casi el doble de la correspondiente a la de los últimos años de porfiriato en México (9,2 por ciento). En 1926, el gasto social per cápita costarricense era, como mínimo, cinco veces mayor que el de Ecuador, y entre 1948 y 1949, el gasto educativo per cápita de Costa Rica era casi tres veces mayor que el de El Salvador y Nicaragua⁶³.

Desde las urnas las fuerzas contradictorias de la sociedad costarricense parecen haber llegado a un consenso tácito: sin menoscabo de los más preciados derechos civiles de las tradiciones liberales, sin suspensiones de la institucionalidad, el país experimentó, en medio de una zona hartamente convulsa, una estabilidad política casi mágica⁶⁴ deudora de un gasto público socialmente orientado, forzado por un régimen electoral de impronta democrática:

"... la estabilidad política durante la mayor parte del siglo XX tenía entre sus bases un gasto estatal orientado más a la satisfacción de las demandas populares, urbanas y rurales, que al fortalecimiento de los órganos de defensa⁶⁵.

Creo que Molina se une a quienes "desencantan" la historia patria, pero para volver a encantarnos con las posibilidades reales de construcciones socio-

⁶³ Molina Jiménez (2005, Pág. 208)

⁶⁴ Utilizo esta palabra para recordar cómo esta "especificidad" del pueblo costarricense ha sido explicada, a falta del rigor científico de Iván Molina, con razones a-históricas como el "favor de la providencia" o rasgos antropológicos peculiares que hacen de *el costarricense* un sujeto pacífico y civilista. Para muestra léanse estas líneas de un líder progresista como Manuel Mora Valverde: "El pueblo de Costa Rica, por regla general, posee una fuerte inclinación hacia el legalismo, puede decirse que el legalismo es una de las características de su mentalidad... me refiero al amor de nuestro pueblo por la vida del derecho en aquellos aspectos en los que el derecho puede traducirse en vida pacífica, en garantía para la dignidad del hombre, en la sustentación de la libertad de hablar, pensar, escribir y de elegir... se trata de un país sin grandes obras artísticas, pero con un siglo de enseñanza primaria gratuita y obligatoria; sin galones ni entorchados, pero con gobernantes que andan por las calles sin guardaespaldas ni ametralladoras y que discuten con cualquier hijo de vecino desde los problemas nacionales hasta los problemas de sus vidas privadas". Periódico "**Adelante**", 10 de enero de 1960, página 4. Citado en: Merino Del Río, José. "**Manuel Mora y la democracia costarricense. Viaje al interior del Partido Comunista**". Editorial Fundación UNA, Heredia, Costa Rica, 1996. Pág. 163.

⁶⁵ Molina Jiménez (2005, Pág. 208).

políticas concretas. Porque prueba que uno de los factores determinantes de esta estabilidad fue el régimen electoral, *in situ*, sostenible políticamente. El primitivo derecho electoral costarricense funcionó como espacio de diálogo institucional en el que los ciudadanos, en general, sintieron tener injerencia y posibilidades reales de ser escuchados y participar. Si se insiste en hablar de magia o de milagro, creo que el truco o la gracia se encuentra en la técnica del derecho electoral inspirada en los principios democráticos. Y esa es una lección invaluable... un enorme aliciente para todos los involucrados en faenas electorales y un desafío para quienes son ingenieros jurídico electorales.

En honor a la honestidad intelectual deben también mencionarse los efectos negativos aparejados a la dinámica electoral. El déficit fiscal fue crónico, y esa factura no prescribe. Además se dilapidó dinero en las campañas electorales. Mientras el presupuesto nacional se multiplicó por 8 entre 1901 y 1929, en ese mismo periodo el costo de las campañas políticas se multiplicó por 25. Este aumento en el costo de las campañas se reforzó mutuamente con el aumento del empleo público, marcadamente politizado por cierto. No obstante, en lo tocante a este último punto, el fenómeno electoral desplegó nuevamente sus virtudes.

Según Molina el alto porcentaje de mujeres que engrosaron este crecimiento sin paralelo del empleo público, resultó de la presión política -a cambio de votos- ejercida por sus familiares hombres con el objetivo de colocar favorablemente a sus parientes femeninas en la planilla Estatal. Y entonces las fuerzas sociales se encargaron del resto:

"El hecho de que para la década de 1920 tales mujeres empezaran a organizarse para luchar contra la discriminación salarial y en pro de su derecho al voto evidencia cómo los cambios sociales propiciados por la dinámica electoral podían desencadenar, a la larga, procesos que desafiaban tanto el orden de género como el sistema político prevalecientes"⁶⁶.

⁶⁶ Molina Jiménez (2005, Pág. 218).

Por otro lado, si bien es cierto se asumieron las demandas populares en los programas de gobierno y se aumentó el empleo público con el fin de ganar los comicios, es cuestionable que ello haya generado una sociedad clientelista fácilmente conducible por las cúpulas del poder, lo cual es para muchos una verdad de Perogrullo. Al igual que en el resto de las enunciaciones de este artículo, para el análisis de fondo es preciso remitir a la obra en comentario. Basten las siguientes líneas de Molina para asombrarse ante la cantidad de lugares comunes que, en historiografía nacional, pierden sustento:

"Este manejo electoralmente motivado de la política fiscal, sin embargo, sólo pocas veces deparó rendimientos suficientes o crecientes en las urnas al partido en el poder. El hecho de que en dos comicios el partido en el poder aumentara sus rendimientos electorales, pese a que el gasto público bajó en los años electorales correspondientes, y el hecho de que dicho partido perdiera las elecciones o capturara una votación insuficiente o decreciente en 10 ocasiones, a pesar de que el gasto se elevó en los años electorales respectivos, revelan que el comportamiento del electorado no estaba determinado por la manipulación de los instrumentos fiscales. Tal constatación obliga a rechazar... uno de los presupuestos básicos... la "ingenuidad" de los votantes"⁶⁷.

Sintéticamente, la cadena -no lineal sino dialéctica- de la dinámica electoral a la inclusión social tuvo los siguientes pasos: avatares de la sociohistoria⁶⁸ del pueblo costarricense, desde la colonia hasta los primeros años de vida independiente, permitieron que los comicios se fueran convirtiendo en el mecanismo usual de acceso al poder político institucional.

⁶⁷ Molina Jiménez (2005, Págs. 229-230).

⁶⁸ Factores importantes analizados detalladamente por Molina Jiménez son el aparato escolar centralizado y secularizado impulsado por el "Olimpo" que favoreció la alfabetización masiva y, por otro lado, la composición socioeconómica de la población en la que un importante sector de ésta estaba constituida por pequeños y medianos productores urbanos y rurales. Sobre el particular, véase el capítulo 2 de la obra en comentario. Sobre el papel no poco importante de la educación en este devenir histórico, de la historiadora Astrid Fischel véase **"La educación en el proceso de formación y consolidación del Estado costarricense"**, en **"Las instituciones costarricenses del siglo XXI"**, Cátedra de Historia de las Instituciones en Costa Rica, UCR, Editorial Costa Rica, 1985. Queda pendiente revisar si este interés educativo tuvo un carácter defensivo similar al de los esfuerzos educativos en los países iniciadores como Francia. De todas formas, este interés de las clases dominantes por hacer de los sectores populares "ciudadanos confiables" a largo plazo tuvo un efecto democratizador.

Luego, eso mermó el tradicional interés oligárquico en el reforzamiento de los aparatos militares como medios para acceder al poder o para conservarlo. Paralelamente presiones políticas de distintos sectores convergieron en dirección al perfeccionamiento de los procesos electorales. Entonces las luchas de poder y los intereses de grupo se canalizaron institucionalmente en partidos políticos.

La competición abierta por los votos ciudadanos creó la necesidad de más ciudadanos con el derecho a votar. Eso, junto al proceso de invención de la nación costarricense, (políticamente dirigido a crear una conciencia de identidad y pertenencia al pueblo de los “labriegos sencillos”), provocó una inscripción electoral singularmente inclusiva. Con ese escenario de ampliación del colegio electoral, las fuerzas de los partidos se concentraron en llevar a los ciudadanos a las urnas, con la consecuente baja del abstencionismo y la conversión de expectativas populares en políticas públicas electoralmente rentables.

Lo ahorrado en aparatos militares y policíacos se empezó a invertir en salud, educación e infraestructura⁶⁹, ofrecidas por el partido a cambio del voto, y esperadas por los ciudadanos a la hora de asistir a las elecciones. Así, se alimentó el interés popular en las votaciones y se fue consolidando la canalización institucional de las reivindicaciones sociales a través de los procesos electorales.

Esto debiera advertir contra análisis marxistas que han reducido el papel de las leyes, instituciones y partidos políticos en Estados liberales a simples reflejos de estructuras sociales y económicas. Esta ha sido la explicación tradicional de la “especificidad costarricense”: la ausencia de una clase terrateniente hegemónica y la composición de la sociedad con muchos

⁶⁹ *“La contrapartida de tal orientación del gasto fue una disminución constante de la parte asignada a las fuerzas policíacas y militares, un dato que permite contextualizar más apropiadamente la abolición del ejército en 1948”.* Molina Jiménez (2005, Pág. 237).

pequeños propietarios, serían las causas para que en el país predominara una fuerza de trabajo libre no sometida servilmente a la oligarquía, como en otras latitudes de América Latina. Molina advierte:

"El principal problema con la explicación anterior consiste en que, al limitarse a señalar la existencia de una estructura social favorable para el desarrollo de la democracia, tiende a descartar el papel jugado por los factores legales, institucionales y electorales. Desde tal perspectiva, el resultado político e institucional está determinado por condiciones socioeconómicas previas, por lo que instituciones, leyes y elecciones, se reducen a simples epifenómenos. Contrario a este enfoque, que en el fondo supone una vuelta a las posiciones teóricas de las décadas de 1960 y 1970, el presente capítulo demuestra que un análisis socialmente informado de la dinámica electoral es básico para explorar las complejas conexiones entre un determinado universo de relaciones sociales y las instituciones y leyes que regulaban la competencia por el poder y la orientación del gasto público"⁷⁰.

Un régimen electoral democrático -y esto pasa fundamentalmente por la ingeniería y ejecución de la legislación electoral de un país- crea las condiciones para el desarrollo de una sociedad más democrática. ¿Es esta una lindeza teórica sin sustento empírico? Ciertamente no. Se trata de una tesis corroborada por el pasado costarricense. La democracia electoral se presenta así conquistadora del repartimiento de la riqueza y del poder. Fuerza la consideración de "la cuestión social"⁷¹ en la esfera pública y supone el reconocimiento de espacios institucionales para grupos de oposición política. En Costa Rica se "cristalizó" –en esta materia siempre es frágil lo logrado- la consigna de Guillermo O'Donnell: "*La democracia contemporánea difícilmente es **por** el pueblo, pero sin dudas es **del** pueblo y, debido a esto, debe ser también **para** el pueblo*"⁷².

⁷⁰ Molina Jiménez (2005, Pág. 239).

⁷¹ Este término designaba, con poca precisión, las agendas y desafíos de los gobiernos y partidos, en el periodo estudiado por Molina, en orden a atender las carencias básicas de las clases populares. En prensa y en círculos oficiales se hablaba entonces de "la cuestión social".

⁷² O'Donnell (2003, Pág. 74).

3.1- EL DESAFÍO: LAS DISTORSIONES EN LA ECUACIÓN

"¿No estará la desideologización de la política anestesiando de tal manera que acabará matando a la misma democracia? Una democracia sin tensión ideológica real, ¿no es acaso una política tan alicorta en su respiración que corre el riesgo de sufrir de insuficiencia pulmonar?" **José M. Mardones, 2005.**

Me permito hacer dos afirmaciones que, a pesar de no parecer necesario fundamentarlas -porque son comúnmente aceptadas-, resultan contradictorias a tenor de lo desarrollado en este artículo: **1-**Hoy el país ostenta una mejor democracia electoral, que la llamada por Molina Jiménez "pre-reformada"⁷³. **2-** La pobreza en Costa Rica no ha bajado porcentualmente en los últimos veinte años, registra un considerable aumento en números absolutos y la diferencia de ingreso entre los ciudadanos más acaudalados y los más empobrecidos se han multiplicado exponencialmente.

En sustento de la segunda afirmación, Isabel Román, Coordinadora de "Equidad e integración social", comenta en prensa nacional el último (XII) Informe del Estado de la Nación:

*"Entre el 2003 y el 2005, la inversión social per cápita cayó al 6,3%, debido a una situación fiscal restrictiva que condiciona las posibilidades del Estado de aumentar esa inversión y mejorar la calidad de los servicios de salud y educación, entre otros... Junto a la caída de la inversión social, en los últimos 3 años, disminuyó el ingreso laboral de los ocupados... (y se ampliaron) las diferencias entre los salarios del sector público y el privado... (Son éstas) las causas que están en la base del creciente malestar ciudadano de los últimos años"*⁷⁴.

⁷³ Encomiable logro en búsqueda de perfeccionar la democracia electoral costarricense son, por ejemplo, las reformas legislativas e interpretaciones jurisprudenciales que, fundamentalmente a partir del desarrollo del contencioso electoral en sede del TSE, han hecho exigible un mínimo de democracia interna de los partidos políticos. Al efecto véase Sobrado González, Luis Antonio **"Democratización interna de los partidos políticos"**. En Revista de Ciencias Jurídicas N 107, (Mayo-Agosto, 2005) Págs. 13-35.

⁷⁴ Román (2006).

Mejor derecho electoral y menor inclusión social. Siendo que ambas afirmaciones son ciertas, algo ha fallado en la ecuación *demandas populares-políticas públicas*. Frente a esa realidad y en contra de quienes siempre han adversado la democracia liberal y ahora aprovechan para decir que se trata de "un modelo agotado", me inclino por trabajar sobre las "distorsiones de la ecuación", asumiendo la consigna de que los problemas de la democracia se resuelven con más democracia. Se trata, desde luego, de un desafío para la acción política, pero también representa un desafío para el derecho electoral.

El primer paso es evidenciar la distorsión. Ésta tiene que ver con una característica central de los procesos electorales: ellos se suponían espacios de debate público, en cierta medida definitorios, entre distintas orientaciones político-económicas. El problema es que el discurso dominante ha advertido el cierre del debate, provocando que nuestros procesos democráticos se definan cada vez más por la pureza de sus formas y la vaciedad de sus contenidos.

Clásico de esta declaración del fin de la historia es el ex director adjunto de la Oficina de Planificación Política del Departamento de Estado estadounidense, Francis Fukuyama. Sus cuestionables afirmaciones contenidas en la obra "**El fin de la historia**", dan por cerrado el debate político constitucional y político económico. Según Fukuyama asistimos al:

"fin de la historia como tal; esto es, el punto final de la evolución ideológica de la humanidad y la universalización de la democracia liberal occidental como forma final de gobierno humano"⁷⁵... se ha alcanzado un notable consenso mundial respecto a la legitimidad y viabilidad de la democracia liberal"⁷⁶.

Si bien he afirmado que la democracia, tras tantos ensayos, debe ser liberal, no me atrevería a considerarla como desenlace de la historia. Primero, porque los procesos históricos son, por definición, impredecibles. Segundo,

⁷⁵ Fukuyama, Francis. "*El fin de la historia*" (1989, Pág. 3). En Held (2002, Pág. 314).

⁷⁶ Fukuyama, Francis. "*El fin de la historia*" (1989, Pág. 22). En Held (2002, Pág. 315).

porque nuestro mundo está lleno de fisuras que hacen ingenua la celebración de un sistema político como algo consolidado aún en las mejores democracias del primer mundo.

Pero además me aparto de la lectura de Fukuyama en tanto liga este triunfo definitivo de la democracia liberal con una victoria paralela del liberalismo económico. En tanto se impongan ambas afirmaciones, los debates han terminado. Para David Held, según Fukuyama,

*"Ya no habrá más saltos audaces de la imaginación humana ni valientes luchas basadas en grandes principios; la política se convertirá en una extensión de los procesos reguladores de los mercados"*⁷⁷.

¿Qué le queda entonces por hacer a los gobiernos? No más que aplicar una serie de políticas económicas heterónomas, supranacionales, ni consensuadas, ni sometidas al debate electoral; es decir, lisa y llanamente impuestas. Ciertamente, aún los que creemos en la ecuación *demandas populares-políticas públicas*, por efecto de la democracia electoral, de antemano sabemos que otros factores entran en juego:

*"El sistema de representación democrática que implica este régimen queda lejos de agotar las mediaciones de representación de intereses e identidades que influyen sobre las decisiones (y omisiones) del gobierno..."*⁷⁸.

La dinámica está, de entrada, determinada por la configuración capitalista de la sociedad. El mismo producto interno de cada país constituye un límite de respuesta de los gobiernos. Según la profesora de la Universidad de San Pablo, María Tavares De Almeida, debe pesarse el

*"... límite externo a la democracia: el nivel de desarrollo de un país y sus consecuencias sobre la capacidad de financiación de las actividades de los gobiernos y sobre la complejidad de las estructuras estatales"*⁷⁹.

⁷⁷ Held (2002, Pág. 315).

⁷⁸ O'Donnell (2003, Pág. 37).

⁷⁹ O'Donnell (2003, Pág. 297).

Pero además, entran en juego otros factores de presión, públicos y privados, nacionales y transnacionales, legales e ilegales. No obstante saber esto, el factor preponderante deberían ser las urnas, siendo que éstas son la fuente del poder político y expresan la voluntad ciudadana. Pero la imposición de las políticas económicas y la fuerza de coerción, que en el mercado global, tienen los gigantes financieros internacionales sobre los gobiernos:

"... lleva a preguntarse sobre el grado en que pesan efectivamente, en estas decisiones y omisiones, los insumos provenientes del régimen y sus instituciones representativas en relación con otros insumos"⁸⁰.

No se podía esperar otra reflexión de Molina que ésta:

"Considerado desde el presente, el caso costarricense obliga a reflexionar sobre una cuestión que también es fundamental para las nuevas democracias surgidas a finales del siglo XX. Gracias a la inexistencia de mecanismos institucionales -nacionales o internacionales- que los limitaran, los gobiernos de la Costa Rica de la primera mitad del siglo XX pudieron manejar los recursos estatales en función del cálculo electoral. Al proceder de esta forma, que suponía dar respuesta a las demandas de los votantes populares, el gasto público resultó -pese a un déficit fiscal crónico- orientado a favor del desarrollo social y cultural del país. No deja de ser irónico e inquietante pensar que si el Banco Mundial, el FMI y la AID hubiesen tutelado el desempeño fiscal de los gobiernos costarricenses del periodo 1890-1948 (como trataron de hacerlo a partir de 1980), quizá ese resultado no se hubiera producido"⁸¹.

Sin rodeos: tecnocracia con elecciones para escoger periódicamente operadores de programas dictados al margen de la voluntad popular, no es democracia electoral. ¿La complejidad de nuestro mundo lo exige? ¿La alternativa a la tecnocracia son los populismos que causan crisis en las economías de los países que los sufren? Los resquemores respecto de la apuesta democrática no son originales de los tecnócratas.

Un crítico de la democracia, tan temprano como Platón, ya lo hacía ver con sus dos famosas metáforas en "**La República**": *el patrón del navío y el guardián del grande y robusto animal*. En la primera de ellas, un barco es

⁸⁰ O'Donnell (2003, Pág. 38).

⁸¹ Molina Jiménez (2005, Pág. 239).

sumido en el caos cuando los peores, que son la mayoría, pretenden hacerse del timón sin tener la capacidad técnica ni moral para asumirlo. Así, recurren al crimen y al fraude y pierden el rumbo en su torpeza y locuacidad. David Held la interpreta del siguiente modo:

"El verdadero piloto representa a la minoría que, provista de la habilidad y experiencia necesarias, tiene más derecho que ninguno a gobernar legítimamente; ya que el pueblo (la tripulación) conduce sus asuntos de acuerdo con los impulsos, los sentimientos y los prejuicios"⁸².

Por esta razón, para Platón

"No puede existir en la democracia un liderazgo correcto; los líderes dependen del favor popular y actuarán, consecuentemente, para conservar su propia popularidad y posición"⁸³.

La solución a este temor ha venido a ser la tecnocracia electiva. La segunda metáfora trata la misma cuestión pero desde otro enfoque. La masa del pueblo es la bestia voluble y agresiva. Los buenos gobernantes son aquellos que saben amaestrarla gracias a lo bien que la conocen. Según Held, para Platón:

"Es su capacidad para arreglar las cosas de la forma más ventajosa lo que hace recomendable que el principio de gobierno sea el principio del despotismo ilustrado"⁸⁴.

Esta forma de pensar sigue vigente, aún en aquellos círculos políticos que se ufanan de su espíritu demócrata. Por ejemplo, sin titubeos sentencian que los problemas de Costa Rica nacieron "cuando la gradería de sol tomó los partidos políticos"⁸⁵. Con nefasto elitismo se oponen abiertamente a los esfuerzos del Tribunal Supremo de Elecciones en exigir mínimos de democracia interna en los partidos políticos.

¿Democracia liberal o tecnocracia electiva? En el acápite 10 del primer capítulo de su obra **"El futuro de la democracia"**, Bobbio explica cómo el gobierno de los técnicos, imperativo frente a la complejidad de los problemas

⁸² Held (2002, Pág. 48).

⁸³ Held (2002, Pág. 48).

⁸⁴ Held (2002, Pág. 50).

⁸⁵ "Gradería de sol" refiere al sector popular de los estadios de fútbol.

actuales, pone en entredicho el axioma democrático. Con ello, se distorsiona sustancialmente nuestra ecuación. Porque el margen de discrecionalidad para la orientación de las políticas públicas se reduce al mínimo. Dice Bobbio: "*Falsas promesas. Pero, ¿acaso eran promesas que se podían cumplir? Yo diría que no... La tecnocracia y la democracia son antitéticas*"⁸⁶.

*"Quiérase o no, el mercado político, en el sentido concreto de relación generalizada de intercambio entre gobernantes y gobernados, es una característica de la democracia... que se nutre de este intercambio continuo entre productores y consumidores de poder"*⁸⁷... "*Es natural que dentro de un sistema democrático el poder no se pueda conservar solamente con el garrote; también es necesaria la zanahoria... Por encima de las metáforas, el consenso mediante el voto es una prestación positiva: una prestación positiva en general requiere una contraprestación... la prestación por parte de los electores es el voto, la contraprestación por parte del electo es una ventaja...*"⁸⁸

Pero si para Fukuyama, los tecnócratas y los organismos financieros internacionales, la política económica "está fuera del comercio de los hombres", ¿cuál será el ámbito de giro de los timones de los barcos democráticos? ¿Cuál será el objeto de negociación entre votantes y gobernantes de cara a las urnas? Porque en modo alguno lo anterior significa que a los aspirantes y detentadores del poder les haya dejado de importar la calificación social de sus medidas. Pareciera que "el ámbito de giro de los timones" y "el objeto de negociación electoral" se restringe a detalles mínimos, a la mejor o menor capacidad administrativa de los gobiernos, a su pulcritud en el manejo de los fondos públicos... a una política epidérmica.

A pesar de que las demandas populares requerirían tocar lo intocable en política económica, los políticos se concentrarán, en cambio, en maniobrar sus velas según los vientos de la "opinión pública" enfocada en esa política epidérmica, casi confundible con las noticias del mundo de la farándula. Para el

⁸⁶ Bobbio (2005, Pág. 41).

⁸⁷ Bobbio (2005, Pág. 156).

⁸⁸ Bobbio (2005, Pág. 157).

filósofo José M. Mardones, desdeologizada la política y cerrado el debate sobre una economía que, en su reclamo de "ciencia exacta" se desembarazó de la ética, la relación electores/candidatos adquirió los perfiles más tristes del *marketing*.

"... atentos a la política que se puede hacer, descartado por intocable el mundo de la economía, los partidos se centran en la administración diaria de un capital de impresiones. En este terreno cada uno busca quedar bien ante los sondeos de opinión pública, que son el nuevo mercado de la valoración de la política al uso, ya que señalan las alzas y bajas de los líderes y de las decisiones"⁸⁹.

De la docencia sobre cuestiones de fondo a la manipulación sobre bagatelas. Ese ha sido el cambio. La mayor gravedad de esto no consiste, solamente, en la superficialidad de las medidas o poses asumidas por gobiernos o candidatos en respuesta a "la opinión pública", sino en que, como decía Óscar Arias Sánchez, en su obra **"Grupos de presión en Costa Rica"**, usualmente la opinión pública es la opinión privada de los que tienen los recursos para hacerla pública. Y si la *mass media-vox populi* puede ser creada artificialmente, no es de extrañar que los tránsitos de gobierno no se vean sustancialmente afectados, a pesar de que en el país los ciudadanos entiendan menos sus derechos políticos y tengan menos interés en vincularse activamente en partidos. En vez de a ciudadanos y a militantes, gobiernos y partidos se dirigen hoy, dice Jürgen Habermas, a "clientes".

Una democracia de clientes, en la que la desigualdad es el signo preponderante, empuja la historia hacia nuevas formas de vasallaje. Las enormes diferencias económicas entre los que más tienen y los que menos tienen, dejan ver sus devastadores efectos para la convivencia humana, no sólo en los índices de exclusión social, sino también en el funcionamiento real de las democracias. Enfrentamos hoy uno de los desafíos más grandes para la democracia. La mayor amenaza a la libertad no procede, como pensaban J.S Mill o Tocqueville, de las demandas de igualdad *"sino de la desigualdad, una*

⁸⁹ Mardones (2005. Pág. 22).

*desigualdad tan grande que provoca violaciones de la libertad política y el juego democrático*⁹⁰.

La debilidad de vaticinios triunfalistas, como el de Fukuyama, estriba en que no toman en cuenta el grado en que las relaciones de mercado son en sí mismas relaciones de poder que pueden constreñir y limitar los procesos democráticos. No toman en cuenta que

*"... una libertad concreta -la libertad para acumular recursos económicos ilimitados- puede suponer un desafío para la libertad política de todos los ciudadanos, es decir, para su participación igualitaria en el proceso político"*⁹¹.

Dos puntos ejemplificantes del peso del capital sobre el imperio de la democracia, son la hegemonía en la política nacional a través del control sobre los medios de comunicación y la hegemonía global a través de la inobservancia de la institucionalidad pseudo-democrática internacional, en agresiones militares unilaterales. Lo primero ha sido denunciado por Giovanni Sartori quien, en su obra **"Homo Videns. La política en la sociedad teledirigida"**, ha vislumbrado la liquidación de la democracia por la vía de la "mass-mediación" de la política. Lo segundo mantiene en vilo a buena parte de la ciudadanía mundial: jueces de la democracia en el mundo se escudan hoy en la lucha contra el terrorismo, para cercenar derechos fundamentales y libertades civiles, al tiempo que desatienden las vías democráticas que tanto pregonan:

*"Esta hora actual está encendiendo las luces de alarma con respecto a unos poderes que pretenden erigirse en defensores de la libertad de la humanidad, pero que desean hacerlo sin el control ni el refrendo internacional mínimo"*⁹².

La forma de encarar este desafío histórico es, desde luego, compleja. Pero un punto central de la estrategia es la profundización de la democracia. Flaco favor les haríamos a las víctimas -económicas y militares- de los enemigos

⁹⁰ Held (2002, Pág. 318).

⁹¹ Held (2002, Pág. 317).

⁹² Mardones (2005, Pág. 131).

de la democracia, si nos retiramos de sus fueros. Si hay un momento de la historia en que es imperativa la responsabilidad política, es hoy:

"... no podemos asistir pasivamente al menoscabo de la democracia bajo la disculpa de la inseguridad terrorista. El control del poder, típico de la democracia, no debe ser abandonado justo en el momento en que más falta hace saber ejercerlo. La ciudadanía no puede abandonar la voz ni el voto en este proceso"⁹³.

La mejor propuesta, la más coherente y comprensiva de la que haya tenido noticia, gira en torno a la idea de que los principios fundamentales de la democracia liberal deben imponerse en el concierto internacional. La aldea global se ha convertido, en palabras de Jürgen Habermas, en una "constelación post-nacional". De cara a esta realidad que determina sobre todo la orientación de la economía mundial, no es posible un ejercicio político democrático del Estado nacional, a menos que el ejercicio democrático de la política trascienda el Estado nacional.

Según David Held, la impronta democrática de las instancias multinacionales y globales no sólo es el justo corolario del reconocimiento del principio democrático por parte de la mayoría de los países del mundo, sino que también es condición de posibilidad para la profundización de la democracia en cada país.

Ahí queda planteado un reto gigantesco para el derecho electoral, que ya debiera empezar a repensarse a sí mismo a escala regional y global. De igual manera, el derecho electoral deberá estar al tanto del debate político y económico, en la medida en que las orientaciones en ambos campos podrían volverlo inocuo o reforzar sus principios. Para Catherine Conaghan:

"El nexo entre lo político y lo económico es la próxima frontera en la promoción de la democracia... Una de las causas fundamentales del malestar y descontento ciudadano con la democracia en América Latina tiene sus raíces en el divorcio entre las políticas económicas y los mecanismos democráticos. Por buenas

⁹³ Mardones (2005, Pág. 130).

*razones, la gente es escéptica acerca de la democraticidad del sistema cuando esenciales decisiones que afectan su calidad de vida son impuestas por gobiernos que responden a las presiones de las instituciones financieras internacionales*⁹⁴.

Sólo a nivel nacional el trabajo ya es grande. El esfuerzo por habilitar a los ciudadanos para que ejerzan sus derechos políticos, que ha distinguido el camino del mejor derecho electoral, debe incorporar la preocupación porque la negación práctica de los derechos sociales no inhabilite el ejercicio de los derechos políticos.

*"(Porque) si se pretende que las personas sean libres e iguales en la determinación de las condiciones de su propia vida, y disfruten de los mismos derechos y obligaciones en la especificación de un marco que genera y limita las oportunidades a su disposición, deben de estar en posición de disfrutar de un conjunto de derechos no sólo en principio sino también en la práctica*⁹⁵.

La otra gran distorsión en la ecuación, señalada arriba, tiene que ver con la mediatización de la política. Mejores regulaciones del financiamiento de los partidos y de los espacios para proselitismo en las campañas políticas, son imperativas. En este campo, la equidad democrática debe prevalecer sobre la libertad de empresa de los medios de comunicación. Liberalización, en esta materia, es reducción de la libertad de expresión a subasta vocinglera en la que quien más recursos tenga, podrá comprar el altavoz más potente.

Sin duda, parte de la democratización de las instituciones políticas implica *"... un acceso más genuino, y una distribución más equitativa del tiempo en los medios de comunicación*⁹⁶. Incluso en el "formalista" Dahl, podríamos leer que esta asimetría en las posibilidades de difusión de una oferta política, afecta la democraticidad de los procesos electorales. Nótese el primero y tercero de los cinco criterios fundamentales que un gobierno democrático debe cumplir según él, explicados a través de la analogía con una asociación:

⁹⁴ O'Donnell (2003, Pág. 320).

⁹⁵ Held (2002, Pág. 355).

⁹⁶ Held (2002, Pág. 354).

"Participación efectiva: Antes de que se adopte una política por la asociación todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo haya de ser la política sean conocidos por los otros miembros...

Comprensión ilustrada: Dentro de límites razonables en lo relativo al tiempo, todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles⁹⁷.

3.2- FUSILES, MEGÁFONOS O URNAS

"Únicamente por el ejercicio efectivo de la democracia política puede lograrse el mejoramiento social con dignidad". Daniel Oduber, 1965

"La democracia es el único gran o meta-discurso que puede enmarcar o delimitar legítimamente los discursos enfrentados de nuestra época". David Held, 1996

No creo ficticio el consenso general (que no excluye el disenso), de que el más valioso deseo de los pueblos es el bienestar colectivo en sociedades libres, abiertas y plurales⁹⁸. En esa dirección, un mejor camino -más "potable" políticamente- es tomado por los países cuando incorporan y perfeccionan democracias electorales, mecanismos de la democracia liberal, auténtica forma de democracia:

"Tanto para el iusnaturalismo como para el iuspositivismo, los valores ideales y fundamentales a los cuales aspira la democracia son la libertad y la igualdad. Como complemento exige la vigencia de otros valores, como la justicia, la ética y la estabilidad, que posibiliten la existencia de los antes mencionados".⁹⁹

Las alternativas visibles a la democracia electoral son, por un lado, la confrontación violenta¹⁰⁰ entre grupos de presión más o menos organizados en

⁹⁷ Dahl (1999, Págs 47-48).

⁹⁸ Lo que Aristóteles definía como "buena vida de la multitud", modernamente se conceptúa como el "conjunto de condiciones materiales y morales necesarias, en cada sociedad y cada época, para la realización temporal del hombre todo y de todos los hombres". Pedicone De Valls (2001, Pág 29).

⁹⁹ Pedicone De Valls (2001, Pág 33).

¹⁰⁰ Sin pretender desarrollar el punto, es bastante probable que a la "magia" del régimen electoral costarricense le debemos también que los movimientos guerrilleros conocidos en Latinoamérica hayan sido incapaces de germinar, y ni siquiera expandirse, en suelo costarricense. Tal como advirtiera Ernesto "el Che"

torno a situaciones coyunturales, e intereses parcialmente comunes, pero -en el mejor de los casos- con distintos proyectos de desarrollo; y, por el otro, las formas usuales de protesta social que, aunque se presentan ineluctables en momentos específicos de las sociedades, tienen la desventaja de que son inmanejables aún para sus líderes más legitimados, pudiendo derivar en formas de violencia o en proyectos azarosos en nada relacionados con las causas que animaron la resistencia.

Respecto a la confrontación violenta no es necesario explayarse. Es una vía odiosa que sólo en casos extraordinarios, como el costarricense de 1948, han derivado en formas más inclusivas, libres y dignas de sociedad. Pero por regla general los movimientos revolucionarios se han vuelto pesadillas aún para quienes lo dieron todo en ellos¹⁰¹. La humanidad ganaría en sabiduría política si aprendiera que *"... entre la liberación y las libertades, merodea el monstruo totalitario..."*¹⁰².

En relación con la protesta social la ponderación debe ser más cuidadosa, porque:

*"... movimiento social y democracia, muy lejos de oponerse, son indisociables... si un sistema político no considera a los movimientos sociales sino como la expresión violenta de demandas imposibles de satisfacer, pierde su representatividad y la confianza de sus electores..."*¹⁰³.

Ningún gobierno adverso a la protesta social alcanza los parámetros de tolerancia exigibles de una democracia liberal. Pero los límites y fueros de la institucionalidad de un país no pueden ignorarse. Dos condiciones son

Guevara *"Donde un gobierno haya subido al poder por alguna forma de consulta popular, fraudulenta o no, y se mantenga al menos una apariencia de legalidad constitucional, el brote guerrillero es imposible de producir por no haberse agotado las posibilidades de la lucha cívica"*. Guevara, Ernesto. **"Principios generales de la lucha guerrillera"**. Ediciones Era, México, 1968, página 23.

¹⁰¹ Dos ejemplos muy cercanos a América Latina son los testimonios **"Revolución perdida"** de Ernesto Cardenal y **"Cómo llegó la noche"** de Huber Matos. El clásico europeo es **"El archipiélago de GULAG"** de Aleksandr Solzhenitsyn.

¹⁰² Touraine (2005, Pág. 31).

¹⁰³ Touraine (2005, Pág. 88).

indispensables para que en una democracia liberal sea realidad la soberanía popular y la potestad de gobernar de los representantes políticos: apertura al diálogo con los opositores de parte del gobierno y reconocimiento de la legitimidad exclusiva de los gobernantes de parte de los opositores.

"La democracia se sitúa en la reunión de fuerzas de liberación social y de mecanismos de integración institucional y jurídica. Cuando desconfía de los desordenes y las presiones que acompañan la ola de las demandas sociales, la democracia se transforma rápidamente en mecanismo de fortalecimiento de las dominaciones establecidas; a la inversa, cuando las demandas sociales desbordan los mecanismos institucionales de negociación y las leyes, el autoritarismo está cerca"¹⁰⁴.

Recientemente en Costa Rica, el presidente de la Asociación Nacional de Empleados Públicos, Albino Vargas Barrantes, importante líder de la oposición al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos, difundió un artículo denominado **"Democracia de la calle: ¿riesgo o perfeccionamiento?"**. En éste, a partir de un repaso histórico del nacimiento de la institucionalidad democrática, gracias a las luchas sociales al margen de institucionalidades no democráticas, el líder sindical hace una apología de las vías de hecho a las que recurre el heterogéneo movimiento "anti-TLC" para evitar la ratificación del polémico acuerdo. Alude al desgaste del carácter representativo¹⁰⁵ que constitucionalmente tiene el Gobierno de la República y reiteradamente advierte que su verdadera legitimidad pasa por la vigencia de una suerte de "entendimiento social", el cual no es necesario forzar para relacionarlo parcialmente con lo que urge Bobbio como "nuevo contrato social" y que desarrolla Held como "nuevo pacto global".

¹⁰⁴ Touraine (2005, Pág. 111).

¹⁰⁵ Cabe recordar, a propósito del justo cuestionamiento sobre el grado de representatividad sociológica que pueden tener los gobiernos, que "esta representatividad supone también que las mismas demandas sociales se pretendan representables, es decir que acepten las reglas del juego político y la decisión de la mayoría" Touraine (2005, Pág. 87). De hecho, ese reconocimiento de la legitimidad institucional fue determinante para que en la Costa Rica del período analizado por Molina, los procesos electorales se convirtieran en espacios de diálogo nacional y se canalizaran cívicamente las reivindicaciones sociales. Cuando una demanda social se considera -más que no representada- no representable institucionalmente, carece de autoridad política para juzgar el grado de representatividad del gobierno.

No obstante y sin entrar a ponderar el contenido del artículo, lo cierto es que las manifestaciones del 24 de octubre del 2006 ejemplificaron lo dicho arriba sobre la volatilidad y límites de discernibilidad de las protestas masivas. En el citado artículo, difundido días antes de la actividad, el señor Vargas Barrantes propuso:

*"La democracia, para decirlo coloquialmente, debería "echarse a la calle". Y debería hacerlo con una amplia participación, diversidad, color; con un carácter pacífico, civilista, apelando a las mejores tradiciones costarricenses"*¹⁰⁶ (Lo resaltado no es del original).

No obstante ese derrotero, un grupo numeroso de jóvenes universitarios, contra las directrices de la actividad, procedió a realizar bloqueos y otros actos vandálicos en una importante vía de la capital¹⁰⁷. ¿Error de organización? ¿Carencia de liderazgo? ¿Doble discurso? No lo creo. Simple y sencillamente es imposible hablar -como lo hace Vargas Barrantes- de "democracia de la calle", si es que por democracia entendemos un devenir en el que las decisiones se toman a partir del debate y la formación de mayorías, el propio ejercicio de las potestades de autoridad es limitado por los derechos de los individuos y toda extralimitación o vejamen, al menos en principio, es reprimible; hay responsables por los abusos del poder y los opositores tienen espacios internos de control a la autoridad. Siendo "la calle" tan heterogénea, e inorgánica, como el líder sindical lo afirma, no existiendo potestades positivas de dirección ni medios comúnmente aceptados para la toma de decisiones entre quienes ejercen poder en ella, ni mucho menos posibilidad de exigir el acatamiento de forma alguna de directriz, no es posible hablar de "democracia de la calle". Así, la democracia es institucional o no es.

¹⁰⁶ Vargas Barrantes (2006).

¹⁰⁷ Lo cierto es que desmanes peores se presentaron en Limón; sin embargo, me parece más ejemplarizante el caso de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica porque, en su mayoría, participaron en la marcha principal que cerraba frente a la Asamblea Legislativa. Una vez allí, tras una disputa con otros líderes sobre el rumbo de la actividad, optaron por desplazarse, de forma independiente, a San Pedro para hacer el bloqueo.

Eso no significa, repito, que la participación política para-institucional sea ajena a la democracia. Por el contrario, es consustancial a ella. Dice de una ciudadanía pujante que reclama por mayores espacios institucionales o por una "ciudadanización" de éstos. Pero en modo alguno esa praxis política no institucional se avoca, o siquiera participa, de la legitimidad democrática que sustenta las competencias de imperio de las autoridades políticas.

Ojalá los rifles no se volvieran a escuchar en nuestros países nunca más. Ojalá los megáfonos reconocieran su lugar, momento y prerrogativas. Ojalá las urnas sean los espacios para dirimir respetuosamente las diferencias y su dictamen, más que sólo designar al administrador de turno, marque el rumbo democrático de los países.

A mediados de la década de los ochentas el profesor Norberto Bobbio en su obra, **"El futuro de la democracia"**, hizo pasar este futuro por la reformulación de un nuevo contrato social. En síntesis, explica que el renacimiento del pensamiento liberal obedece a la centralidad en él de una concepción filosófica fundamental del Estado moderno: la concepción individualista de la sociedad. Su fuerza, para toda causa que quiera ser reivindicadora de la libertad humana, es la razón de que estén floreciendo nuevamente ideas contractualistas y se hable de un nuevo contrato social. Ese contrato, desde la concepción liberal clásica, se limitaría a que los individuos contrayentes requieran de la sociedad política, a la que se adhieren por conveniencia -en particular del gobierno- solamente protección, entiéndase de su propiedad privada fundamentalmente. Frente a esa tendencia regresista, Bobbio apuesta por un nuevo contrato social en el que sea objeto fundamental del acuerdo un principio de justicia distributiva:

"... se trata de ver si, partiendo de la misma concepción individualista de la sociedad, que es irrenunciable, y utilizando los mismos instrumentos, seamos capaces de contraponer al neocontractualismo de los liberales un proyecto de contrato social diferente, que incluya entre sus cláusulas un concepto de justicia distributiva y por tanto sea compatible con la tradición teórica y práctica del socialismo"¹⁰⁸.

No es sino la propuesta de David Held. No es sino lo ocurrido en Costa Rica. Las urnas son una oportunidad para la humanidad.

LITERATURA CITADA

Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. México DF, México: Fondo de Cultura Económica, 2005.

_____. *Liberalismo y Democracia*. México DF, México: Fondo de Cultura Económica, 1989.

Dahl, Robert. *La democracia y sus críticos*. Barcelona, España: Ediciones Paidós, 1993.

_____. *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid, España: Taurus, 1999.

Gallardo, Helio. *Cuba y Arias*. Aparecido en el Semanario Universidad, 28 de setiembre, 2006.

Held, David. *Modelos de democracia*. Madrid, España: Alianza Editorial, 2002.

_____. *Un Pacto Global. La alternativa democrática al consenso de Washington*. Madrid, España: Taurus, 2005.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Diccionario Electoral. Tomo I*. San José, Costa Rica: CAPEL, 2000.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Elecciones y democracia en América Latina*. San José, Costa Rica: CAPEL, 1988.

Mardones, José María. *Recuperar la justicia. Religión y política en una sociedad*

¹⁰⁸ Bobbio (2005, Pág. 141).

laica. Santander, España: Sal Terrae, 2005.

Molina Jiménez, Iván. *Demoperfectocracia. La democracia pre-reformada en Costa Rica (1885-1948)*. Heredia, Costa Rica: EUNA, 2005.

O'Donnell, Guillermo; Iazzetta, Osvaldo; Vargas Cullell, Jorge (Compiladores). *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Santa Fe, Argentina: Homo Sapiens Ediciones, 2003.

Pedicone De Valls, María. *Derecho Electoral*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Rocca, 2001.

Rojas Bolaños, Manuel y otros. *Costa Rica. La democracia inconclusa*. San José, Costa Rica: Departamento Ecuménico de Investigaciones, 1989.

Román, Isabel. "La agenda social ausente". *La Nación*, (San José, C.R.), 15 de noviembre, 2006.

Touraine, Alain. *¿Qué es la democracia?*, México D.F, México: Fondo de Cultura Económica, 2004.

Vargas Barrantes, Albino. *Democracia de la calle. ¿Riesgo o perfeccionamiento?* Presentado en foro: Democracia de la calle. ¿Riesgo o perfeccionamiento? Organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la UNICEF y la Fundación Konrad Adenauer. 5 de julio, 2006. Instituto Cultural de México, San José, Costa Rica.